



CERTIFICADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CERTIFICACION AL DORSO →

CENTRO DE CONCILIACIÓN "PANAIFO RAMIREZ"

Autorizado por Resolución Directoral N° 2888-2010-JUS/DNJ-DCMA

EXPEDIENTE: 189-2021 **ACTA DE CONCILIACIÓN N° 214-2021**

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2021, SIENDO LAS DOCE HORAS MERIDIANO, ANTE MI CARLOS CESAR PANAIFO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.) N° 41383051, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 25648, SE PRESENTÓ LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZURECE S.A.C., CON RUC.: 20502891767, CON DOMICILIO SITO EN AV. ABANCAY N° 407 DEL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDUARDO WALTER QUIROZ SILVA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.) N° 08600648, SEGÚN PARTIDA N° 11319739 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, COMO PARTE SOLICITANTE, CON EL OBJETO QUE SE LE ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON LA EMPRESA LEPACOM E.I.R.L., QUIEN FUE INVITADA A CONCILIAR MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE SE DEJO EN SU DOMICILIO SITO EN CALLE BERLÍN N° 645 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE CHILE N° 350 DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO REPRESENTADO POR SU PROCURADORA PUBLICA DRA. KATTY MARIELA AQUIZE CÁCERES, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.) N° 29420624, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 233-2019-JUS, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUIEN DELEGA FACULTADES A LA DRA. MARTHA MIRTHA GALVEZ ZAPATA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.) N° 06621134, MEDIANTE CARTA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021.

[Handwritten signature]

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

HABIÉNDOSE CITADO A LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES: LA PRIMERA EL DÍA MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021, A HORAS 12:00 M. Y LA SEGUNDA EL DÍA JUEVES 09 DE SETIEMBRE DE 2021 A HORAS 12:00 M. Y NO HABIENDO CONCURRIDO A NINGUNA DE ESTAS SESIONES LA EMPRESA LEPACOM E.I.R.L., SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

[Handwritten signature]

HECHOS:

HECHOS DEL SOLICITANTE:
LOS HECHOS DEL SOLICITANTE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE COMO PARTE INTEGRANTE DEL ACTA.

POR ESTA RAZÓN EXTIENDO LA PRESENTE ACTA DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONCILIACIÓN NO PUEDE REALIZARSE POR ESTE HECHO Y QUE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR ERA(N) LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signature: Carlos Cesar Panaifo Ramirez]
 Carlos C. Panaifo Ramirez
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. N° 25648
 Reg. Part. N° 3457





CERTIFICADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Panaifo Ramirez
Carlos Panaifo Ramirez
Secretario General



DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

1. QUE, LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZURECE S.A.C. SOLICITA A LA EMPRESA LEPACOM E.I.R.L. Y A EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, QUE EN FORMA SOLIDARIA CUMPLA CON PAGARLE LA SUMA DE S/ 4'600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), QUE HA RECONOCIDO ADEUDARLE LA CO INVITADA LEPACOM E.I.R.L. Y PAGARLE POR INTERMEDIO DE SU CO INVITADA AGRO RURAL, HACIENDO EXTENSIVA SU PRETENSIÓN A LOS INTERESES LEGALES COMPUTADOS DESDE EL INICIO DE LA OBLIGACIÓN, HASTA LA FECHA DE SU TOTAL CUMPLIMIENTO.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZURECE S.A.C.
EDUARDO WALTER QUIROZ SILVA
D.N.I.: 08600648
SOLICITANTE

PROCURADURÍA PÚBLICA
MARTHA MIRTHA GALVEZ ZAPATA
D.N.I.: 06621134
INVITADA

CERTIFICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Carlos Panaifo Ramirez
Carlos Panaifo Ramirez
Secretario General

212.01

SAN MIGUEL ARCANGEL

Centro de Conciliación Extrajudicial

Autorizado por RVM N° 2663-2019-11

**CERTIFICADO
AL
SOLICITANTE**

EXPEDIENTE N° 319-2021

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACION N° 323-2021

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, a las 11:00 horas, ante mí, Miguel Humberto Primero Castillo Narrea, identificado con Documento Nacional de Identidad número 07844087, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación número 19948, se presenta con el objeto que le asista en la solución de su conflicto **LA PARTE SOLICITANTE CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA**, identificado con Registro Único del Contribuyente N° 20605666818, con domicilio en Jirón Eduardo Ordoñez N° 361, Departamento N° 510 del Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Común **MILTON CÉSAR CUSTODIO RÍOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45019615, con facultades otorgadas mediante Contrato de Consorcio de fecha del 09 de diciembre del 2019 y **LA PARTE INVITADA PROCURADURÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, en representación del PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI, debidamente representado por la Abogada **JUDITH ERIKA SOTO PELAYO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45082113, según escrito de apersonamiento y delegación de facultades de fecha 23 de agosto de 2021 suscrito por **GUIDO VIVAR SEDANO**, Procurador Público Adjunto del Ministerio de Agricultura y Riego, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41897241, designado por Resolución Suprema N° 233-2019-JUS de fecha 08 de noviembre de 2019; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

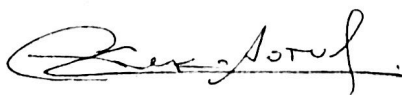
Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS


SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION QUE FORMARA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA

LA PARTE SOLICITANTE CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, SOLICITA A LA PARTE INVITADA PROCURADURÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO:






CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
Milton/Cesar Custodio Rios
REPRESENTANTE COMÚN



SAN MIGUEL ARCANGEL

Centro de Conciliación Extrajudicial

Autorizado por RVMN° 368-2001-15



1.1.- PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL:

QUE LA ENTIDAD ACEPTÉ Y APRUEBE LA SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, POR EL ESPACIO DE 52 (CINCUENTA Y DOS) DIAS CALENDARIOS.

1.2.- SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL:

QUE LA ENTIDAD DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0134 – 2021 – MINAGRI-PSI-UGIRD DE FECHA 05 DE JULIO DE 2021.

1.3.- TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL:

QUE, LA ENTIDAD RECONOZCA EL PAGO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES OCASIONADOS POR LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04.

1.4.- PRIMERA PRETENSIÓN ACCESORIA:

QUE LA ENTIDAD ACEPTÉ Y APRUEBE LA SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, POR EL ESPACIO DE 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DIAS CALENDARIOS.

ADICIONALES AL PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA REQUERIDA MEDIANTE CARTA N° 024 – 2021/ CVDP, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2021.

1.5.- SEGUNDA PRETENSIÓN ACCESORIA:

QUE LA ENTIDAD DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 086 – 2021 – MINAGRI-PSI-UGIRD DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, COMUNICADA MEDIANTE CARTA N° 0303-2021-MIDAGRI-PSI-UADM DE FECHA 15 DE ABRIL 2021.

1.6.- TERCERA PRETENSIÓN ACCESORIA:

QUE LA ENTIDAD RECONOZCA EL PAGO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES OCASIONADOS POR LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03.

ASIMISMO, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE AMPLIAR, MODIFICAR Y/O DESISTIR DE NUESTRAS PRETENSIONES DURANTE CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO CONCILIATORIO.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivando a las partes soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a tomar



CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
Milton Cesar Custodio Rios
REPRESENTANTE COMÚN



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
SAN MIGUEL ARCANGEL
MIGUEL CASTILLO BARREA
CONCILIADOR
REGISTRO N° 15948

SAN MIGUEL ARCANGEL


Centro de Conciliación Extrajudicial



Autorizado por RVM N° 568-2001-115

acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las once horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 323 - 2021.


.....
CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
Milton Cesar Custodio Rios
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
MILTON CÉSAR CUSTODIO RÍOS





PROCURADURIA PÚBLICA DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
JUDITH ERIKA SOTO PELAYO

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
SAN MIGUEL ARCANGEL
MIGUEL CASTILLO VARRERA
CONCILIADOR
REGISTRO N° 19948

LAUDOS DE ARBITRAJE - SETIEMBRE 2021 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI							
Ord.	FILE	EXPEDIENTE	CENTRO DE ARBITRAJE	DEMANDANTE	DEMANDADO	LAUDO	TIPO DE ARBITRAJE
1	233-18	1612-12-18	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP	CONSORCIO HUANDOVAL	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	27/09/2021	Arbitraje de Derecho Institucional - Tribunal Arbitral
2	1697-19	2231-193-19	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP	CONSORCIO SUR	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	20/09/2021	Arbitraje de Derecho Institucional - Tribunal Arbitral

PROCESOS CONCILIATORIOS CONCLUIDOS - SETIEMBRE 2021 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI							
Ord.	FILE	EXPEDIENTE	CENTRO DE ARBITRAJE	SOLICITANTE	INVITADO	CONTRATO	ESTADO
3	891-2021	189-2021	Centro de Conciliación "Panaifo Ramírez"	Empresa Importadora y Distribuidora ZURECE SAC	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL	Obligación de Dar Suma de Dinero	Concluido: Acta de Conciliación N° 214-2021 por inasistencia de una de las partes (Fecha: 9/9/2021).
4	815-2021	323-2021	Centro de Conciliación Extrajudicial San Miguel Arcangel	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI	Contrato N.º222-2019-MINAGRI-PSI Contratación de la ejecución de la obra: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Zapatero, distrito de Olnosm provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque",	CONCLUIDO: ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 323-2021 FECHA: 29-09-2021